

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 820 -2015-MINAGRI-PSI

Lima, 25 NOV. 2015

VISTOS:

Los Memorándums N°s.2698-2015-MINAGRI-PSI-DGR y 6188-2015-MINAGRI-PSI-DIR de fecha 18 y 23 de noviembre de 2015, respectivamente, de la Dirección de Gestión de Riego y la Dirección de Infraestructura de Riego, a través de los cuales se designan a los responsables en el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, del ingreso y actualización del registro del Sistema INFOBRAS de la Contraloría General de la República;

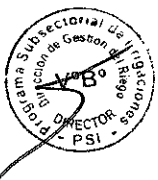
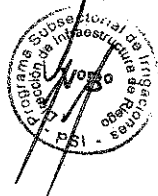
CONSIDERANDO:

Que, la Octogésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece que para efectos de la ejecución presupuestaria de proyectos de inversión pública, es requisito previo el registro actualizado del estado de la obra correspondiente en el Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas – INFOBRAS, que administra la Contraloría General de la República;

Que, la Contraloría General de la República expidió la Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG, de fecha 05 de agosto de 2013, mediante la cual aprueba la Directiva N° 007-2013-CG/OEA denominada “Registro de información y participación ciudadana en el control de Obras Públicas – INFObras”, dejando sin efecto la Directiva N° 009-2011-CG/OEA “Registro de información sobre Obras Públicas del Estado – INFObras”, cuyo objetivo es regular el registro de la información referida a las obras públicas en el sistema INFObras, que incluye los datos de la obra, su estado de avance físico y financiero, variaciones en el costo y el plazo de ejecución, liquidación, operación y mantenimiento, entre otros; a fin de facilitar la supervisión y seguimiento de su proceso, así como facilitar el acceso a la información integral sobre las obras públicas, para el control interno y externo por parte de los órganos competentes, así como para promover la participación ciudadana;

Que, mediante Resolución Directoral N° 133-2015-MINAGRI-PSI de fecha 18 de febrero de 2015, se designó al Ingeniero Manuel Alberto Barrena Palacios, Director de la Dirección de Infraestructura de Riego (e), como uno de los responsables del Programa Subsectorial de Irrigaciones- PSI, para el registro de obras públicas, en el Registro INFObras de la Contraloría General de la República; no obstante, el mencionado profesional en la actualidad no tiene vínculo contractual con la Entidad;

Que, mediante Comunicado Oficial N° 04-2015-CG de fecha 24 de setiembre de 2015, la Contraloría General de la República recuerda a todas la entidades públicas, que



están obligadas por ley a registrar en el Sistema INFOBRAS, la información de las obras públicas que están ejecutando;

Que, con los documentos de visto la Dirección de Gestión del Riego y la, Dirección de Infraestructura de Riego proponen a la licenciada Girley Carmona Agüero y al ingeniero César Rafael Cusma, respectivamente, como los responsables de la actualización y registro de las obras que ejecuta el PSI, en el Registro INFObras;

Que, en consecuencia resulta necesario emitir el acto de administración para atender dicha solicitud y proceder a la designación de los responsables del Programa Subsectorial de Irrigaciones –PSI, para acceder al Registro INFObras de la Contraloría General de la República;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, Dirección de Gestión del Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a la señorita Girley Carmona Agüero, Especialista en Sistematización e Información de la Dirección de Gestión del Riego, y al señor César Rafael Cusma, de la Dirección de Infraestructura de Riego, como responsables del Programa Subsectorial de Irrigaciones –PSI, para el registro y actualización del Registro INFObras de la Contraloría General de la República.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto a partir de la fecha la Resolución Directoral N° 133-2015-MINAGRI-PSI y toda disposición que se oponga a la presente.

Artículo Tercero.- Encárguese a la Oficina de Administración y Finanzas, comunicar a la Contraloría General de la República, lo resuelto en la presente Resolución, a través del Formato de Solicitud de Creación, Actualización y Desactivación de Cuenta de Usuario, previsto en el Anexo 1° de la Directiva N° 007-2013-CG/OEA.

Artículo Cuarto.- El Órgano Encargado de las Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones- PSI es el responsable del registro de la “Ficha de Obra” del Registro INFObras; los responsables del registro de la “Ficha de Datos de la Obra”, “Ficha de Avance de Obra” y “Ficha de Operación y Mantenimiento” en el Registro INFObras, son los designados en el artículo primero de la presente Resolución, debiendo adecuar las actividades a lo establecido en la Directiva N° 007-2013-CG/OEA.

Artículo Quinto.- Remitir copia de la presente Resolución a los funcionarios designados en el artículo primero, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Asesoría Jurídica, a las Oficinas de Gestión Zonal y a la Oficina de Control Institucional.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. ANTONIO FLÓRES CHINTE
Director Ejecutivo